

Lima, 03 de junio de 2022
Carta PRFNP N° 409 – 2022

Señor

Máximo Borjas Usurín

Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos

Ministerio de Energía y Minas

Presente. -

Asunto: Se comunican acciones vinculadas a la elaboración de expediente técnico de ingeniería de detalle del Sitio S0105.

Referencia: Oficio N° 044-2022-MINEM/DGAAH

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia, mediante el cual su representada otorgó un plazo adicional de noventa (90) días hábiles, contados desde el día siguiente de vencido el plazo establecido en la Resolución Directoral N° 231-2021-MINEM/DGAAH, para la elaboración y presentación del expediente técnico de ingeniería de detalle del Plan de Rehabilitación del Sitio impactado S0105 - Sitio Botadero CS-32.

Como es de su conocimiento, a la fecha, se ha aprobado un único Plan de Rehabilitación en la cuenca Pastaza, que corresponde al Sitio S0105. Por lo que, conforme se le indicó en la Carta PRFNP N° 01 - 2022¹, del 03 de enero del presente, siendo necesario que la elaboración de expedientes técnicos de ingeniería de detalle se realice respecto de un grupo de planes de rehabilitación en la cuenca Pastaza, considerando el uso eficiente de los recursos², y de acuerdo a lo informado en Junta de Administración del Fondo de Contingencia (JA), aún no se ha podido dar inicio a la elaboración del expediente técnico de ingeniería de detalle correspondiente.

No obstante, se informa que hemos realizado las gestiones a fin de acelerar las actividades de levantamiento de observaciones de los demás Planes de Rehabilitación, entre ellas: (i) negociación con la consultora para la ejecución de muestreos complementarios, (ii) remisión de las respectivas propuestas técnicas a su representada, (iii) presentación de costos ante la Junta de Administración de los trabajos solicitados por su representada en el último trimestre (Ensayos de laboratorio en el Sitio S0101 y unificación de las tecnologías en los Sitios S0103, S0104 y S0106), (iv) reuniones del Grupo Técnico Ambiental para la elaboración de un diagnóstico con el propósito de buscar acelerar el proceso de revisión de los planes de rehabilitación en temas urgentes y estructurales; entre otros.

Sin embargo, la realización de dichas gestiones ha tomado y continúa tomando un tiempo considerable, teniendo en cuenta que, hace algunos días se remitieron las

¹ Con la que se solicitó la prórroga del plazo para la elaboración del expediente técnico de ingeniería de detalle del Sitio S0105, otorgado con Resolución Directoral N° 231-2021-MINEM/DGAAH (07/09/2021).

² La realización de un solo expediente técnico de ingeniería de detalle representa un costo muy elevado.

consideraciones técnicas de su representada a la propuesta técnica planteada por la consultora para el muestreo complementario, necesario para el levantamiento de observaciones de los planes de rehabilitación, encontrándonos todavía en coordinaciones para la realización de dicho servicio, que requerirá de la aprobación de la JA, en el marco de lo dispuesto en la 35° Sesión de la JA³.

En virtud de lo expuesto, resulta evidente que no será posible que la empresa consultora elabore el expediente técnico de ingeniería de detalle del Sitio S0105 dentro del plazo otorgado. No obstante, consideramos que es importante continuar con las acciones necesarias para lograr realizar la presentación de dicho expediente técnico ya que es requisito indispensable para ejecutar posteriormente la remediación de acuerdo a la normativa vigente. Lo que se informa a su despacho para los fines pertinentes.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



Flor Blanco Hauchecorne
Gerente del Programa de Pasivos Ambientales
Profonanpe

³ Cabe precisar que, luego de presentado ante la JA los tiempos y costos aproximados adicionales que se requerirían para ejecutar el levantamiento de observaciones, representantes de la JA mostraron su preocupación y señalaron estar en desacuerdo.